Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Resolución MTESS N° 333 /2019

POR LA CUAL RATIFICA LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, APRUEBA EL DICTAMEN 05/2019 ACREDITANDO LA EXCEPCIÓN Y RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" ID N° 358.569, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

Asunción, 15 de febrero de 2019

VISTO: Las documentaciones remitidas por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado y la adjudicación de la Contratación por Excepción N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" con ID Nº 358.569.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de febrero de 2019, en la cual, se procedió a la apertura de la oferta presentada al llamado a Contratación por Excepción N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" con ID Nº 358.569.

El Informe de Evaluación, de fecha 14 de febrero de 2019 del corriente, en el cual, se recomienda la adjudicación a la empresa **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,** del llamado a Contratación por Excepción N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" con ID Nº 358.569; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 33. Casos de la Excepción de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a)… b)… c)… d)… e)… f)… g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables h)… En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B.021019

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones…";

Que, el Decreto Nº 5174/2005, en su Art. 19 – Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica, numeral 2 establece cuanto sigue: Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: a)…; b)…; c) procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción previstos en los incisos a), d), e), f) y h) del artículo 33 de la Ley: hasta cinco días hábiles de antelación a la fecha de invitación al potencial oferente. Este mismo plazo se aplicara cuando se invoquen razones técnicas (artículo 33 inciso g de la Ley) para justificar el procedimiento de excepción.

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 06/2019 de fecha 08 de febrero de 2019, aprueba el proceso de referencia y expresa entre otras cosas cuanto sigue: "…esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que la Carta de Invitación y las bases y condiciones en el presente llamado se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y autoriza la realización del llamado en el Marco de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL".

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SECRETARIA GENERAL

Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

C.B.021011

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Resolución MTESS N° 333 /2019

POR LA CUAL RATIFICA LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, APRUEBA EL DICTAMEN 05/2019 ACREDITANDO LA EXCEPCIÓN Y RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" ID N° 358.569, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

Que, conforme Dictamen 05/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL, de fecha 08 de febrero de 2019, se da inicio al proceso conforme los fundamentos expuestos en el exordio.

Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 10/2019 de fecha 14 de febrero de 2019 expresa lo siguiente: "…esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda la firma de la Resolución de adjudicación en el Marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL Nº 02/2019 ID Nº 358.569**; por el monto total de Gs. 63.000.000 (Guaraníes, Sesenta y tres millones IVA incluido)".

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000060/2019, se cuenta con créditos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, en fecha 14 del mes de febrero de 2019 el comité de evaluación recomendó "…conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que la adjudicación, a la oferta que fuera presentada por la firma mencionada, según el siguiente detalle: *CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, con RUC Nº 3200078-2, sea por un monto total de Gs. 63.000.000 (Guaraníes, sesenta y tres millones); IVA INCLUIDO…".

Que, por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para

Sara Riva
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.B.02/2012

Resolución MTESS N° 333 /2019

POR LA CUAL RATIFICA LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, APRUEBA EL DICTAMEN 05/2019 ACREDITANDO LA EXCEPCIÓN Y RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" ID N° 358.569, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

la aprobación del programa anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ART. 1º RATIFICAR, lo actuado por la dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del proceso a Contratación por Excepción N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" con ID Nº 358.569.

ART. 2° APROBAR, lo establecido en el Dictamen 05/2019 como hechos suficientes para la acreditación del llamado vía excepción.

ART. 3º ADJUDICAR, el llamado a Contratación por Excepción N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" con ID Nº 358.569, a la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, con RUC Nº **3200078-2**, por un monto total de Gs. 63.000.000 (Guaraníes, sesenta y tres millones); IVA INCLUIDO, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 4° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a Contratación por

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
C.B.021033

Resolución MTESS N° 333 /2019

POR LA CUAL RATIFICA LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, APRUEBA EL DICTAMEN 05/2019 ACREDITANDO LA EXCEPCIÓN Y RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" ID N° 358.569, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

Excepción N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" con ID Nº 358.569.

ART. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.B.021014